



SEPTIMO QUINTO, DIEZ MARAS
 VENI AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
 NO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Para Santomera se suspende el nombramiento
 y acuerdo de la Ciudad que en el gobierno que se ha con
 el nombrado =
 Para la Puebla y Cerro de Malaga se suspende el nom
 bramiento y se para la persona en quien esta dicho =
 Para cinco Alguaciles se suspende nombrar y acuerdo de la
 Ciudad de Chantua =
 Para fuente alamo se suspende el nombramiento y acuerdo
 que actualmente tiene =
 Casas de Saabedra el nombrado en lo antecedente por
 daver por se hizo el nombramiento =
 Las quales dhas Elecciones de diputados para la Ciudad
 con que los suso dhas ayun de cumplir con la obligacion
 de tales y de que no quedan ser pastores por si m
 interpositas personas en los abastos de los lugares
 sino es corriendose y tomándose juramentamente en
 quien fieren mas comberencia a los vez y con que los ofes
 de mostor de vino azoite y carne encara se quenen sean a los
 precios de Murua no se piedad dello sino es un quarto
 para lo qual que se haga notorio a los dhas Diputados
 se despache un portero con memoria =
 Por quanto el Ayuntamiento de Venito y quatro el
 de Ombre semill se suspende y se suspende con el dhas
 que el campo de la su es muy apartado por la vuera
 del mar y cercania de la de Castagona y su cercania